



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría de
la Contraloría General

Manual de Organización

Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora

Unidos logramos más

agosto de 2016

Manual de Organización

Instituto de Acuacultura del Estado de
Sonora

Elaboró

Lic. Francisco Elmer Valenzuela
Valenzuela /Director de Administración y
Finanzas

Presentó

Dr. Marco Linné Unzueta Bustamante
/Director General del Instituto de
Acuacultura del Estado de Sonora.

Validó

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario de la Contraloría General

"Validado de acuerdo a lo establecido en el artículo 26,
Apartado B fracción XI de la Ley Orgánica del Poder
Ejecutivo del Estado de Sonora, según oficio
DS/1583-2016 de fecha 31/08/2016".

Contenido

- I. Introducción
- II. Antecedentes
- III. Marco Jurídico Administrativo
- IV. Atribuciones
- V. Estructura Orgánica
- VI. Organigramas
- VII. Objetivos y Funciones
- VIII. Bibliografía

Introducción

El Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora presenta su Manual de Organización, debidamente actualizado, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Contraloría General, obedeciendo así, a la necesidad y obligación de que toda dependencia y entidad estatal debe elaborar y/o actualizar este tipo de instrumento de apoyo administrativo.

Por lo anterior, el Instituto pone a disposición de funcionarios y empleados adscritos al mismo, el presente documento, con el fin de que a través de él puedan tener una comprensión clara de la base legal, atribuciones, estructura orgánica y los objetivos y funciones de los órganos que lo conforman.

Este manual está sujeto a cambios de su contenido como consecuencia de modificaciones en la estructura orgánica o reasignación de funciones al interior de los órganos que la integran.

Antecedentes

El Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora, O.P.D. fue creado mediante el decreto no. 226, a través del B.O. no. 52 del 27 de Diciembre de 1984, por el Gobierno Estatal como respuesta a la necesidad de impulsar y ordenar el desarrollo de las actividades acuícolas de Sonora, y surge con el objetivo de promover el cultivo de organismos acuáticos como alternativa de desarrollo regional, impulsando la investigación, producción y distribución de los productos y servicios que la actividad acuícola requiere para su desarrollo integral, estableciendo como sus funciones principales:

- La Instalación, operación y administración de centros acuícola.
- La producción y comercialización de crías.
- La investigación para el desarrollo acuícola.
- La repoblación de especies acuáticas.
- El apoyo en la capacitación a productores e instituciones afines.

Atendiendo a su objeto social y funciones establecidas en su decreto de creación, el Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora, se constituye como el soporte y brazo técnico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, generando atributos y bondades que vale la pena destacar; Desde 1984 ha mantenido esfuerzos en la búsqueda de especies alternativas para la acuicultura. Así ha desarrollado investigación experimental con más de 22 especies tanto marinas como dulceacuícolas desde la década de los ochentas.

Mediante el Boletín Oficial del día 3 de marzo del año 2003, Sección I numero 18 Tomo CLXXI, se realizo la primera publicación al Reglamento Interior del Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora.

El 30 de Abril del Año 2007 en Boletín Oficial no. 35 Sección III Tomo CLXXIX , se publicó el Reglamento Interior del Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora en el cual se establece la coordinación de mecanismos que contribuyan a garantizar el acceso de los ciudadanos a la información de carácter publica del Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Publica del Estado de Sonora. A su vez se hicieron modificaciones al capitulo II de la Junta de Gobierno donde cambian los integrantes que la conforman, el numero de sesiones se incremento a 4 sesiones por año y se amplían las atribuciones de la junta de Gobierno con respecto al Reglamento Interior. De igual forma cambian los Integrantes del consejo técnico consultivo.

El Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora ha representado el instrumento clave para el desarrollo de la acuicultura estatal a partir de los años ochenta hasta el estatus actual de esta actividad en la entidad. Cabe mencionar que el papel que el Instituto ha desempeñado, solo ha sido posible a través de la vinculación permanente con el sector productivo y por ser la única institución con capacidad de probar los logros de la investigación tecnológica y escalarlos a niveles precomercial y comercial, a través de la infraestructura instalada en sus centros de producción.

El 27 de abril de 2015, en Boletín oficial Numero 34, Sección 1, Tomo CXCV, se publicó un acuerdo que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora, se adiciono la unidad de Dirección de Promoción y Capacitación y se muestran sus funciones.

Se reformó el comité o consejo del máximo órgano de gobierno, su Junta de Gobierno, mediante la integración de nuevos funcionarios del sector gobierno, pesquero y privado.

Marco jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Última reforma publicada DOF 27-01-2016).
- Constitución Política del Estado libre y Soberano de Sonora (01 de Noviembre de 1872).
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora (DECRETO 37; B. O. No. 50, sección I, de fecha 21 de diciembre de 2015).
- Ley No 54 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios (Decreto 192, B. O. No. 5, Sección II, de fecha 16 de julio de 2015).
- Ley No 40 del Servicio Civil para el Estado de Sonora (Decreto No. 8, B. O. No. 38, sección II, de fecha 9 de noviembre de 2015).
- Ley No 113 de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal (B.O. Número 52 Sección IV de fecha 26 de diciembre del 2013).
- Ley No 156 de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora (Boletín CXCVII Hermosillo, Sonora. Num.34 Sec.II Reforma del 28/Abril/2016).
- Decreto No 226 que crea el Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora (B.O. No52 del 27 de diciembre de 1984).
- Reglamento Interior del Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora publicado en el Boletín Oficial número 35, sección III, tomo CLXXIX de fecha 30 de Abril de 2007.(Última Reforma 27 de abril de 2015).
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora (B.O. No. 30, Secc. I. Lunes 11 de Octubre de 2010.- Se reforma el artículo 102).
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal (B.O. 51 Sección XIII, de fecha jueves 27 de junio del 2013).
- Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal (B.O No 16 Sección I del 24 de Agosto de 1989 y sus reformas).
- Acta Constitutiva de la Junta de Gobierno del Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora.(16 de diciembre de 1998).

Atribuciones

Artículo 26.- El Director General del Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora, además de las facultades y obligaciones que le confiere el artículo 9 del Decreto que lo crea, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Acordar con los titulares de las unidades administrativas y servidores públicos del Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora, los asuntos de la competencia de éstos;

II. Definir las políticas de instrumentación de los sistemas de control que fueren necesarios, tomando las acciones correspondientes para corregir las deficiencias que se detectaren y presentar a la Junta de Gobierno informes periódicos sobre el cumplimiento de los objetivos del sistema de control, su funcionamiento y programa de mejoramiento;

III. Proporcionar al Comisario Público designado por la Secretaría de la Contraloría General, las facilidades e informes necesarios para el desempeño de su función;

IV. Presentar a la Junta de Gobierno, el informe del desempeño de las actividades del Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora, incluyendo el ejercicio de los presupuestos de los ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes. En el informe y en los documentos de apoyo se cotejarán las metas propuestas y los compromisos asumidos por la Dirección, con las realizaciones alcanzadas;

V. Coordinar la implementación de mecanismos que contribuyan a garantizar el acceso de los ciudadanos a la información de carácter pública del Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora, en el marco de los lineamientos de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora;

VI. Someter a consideración de la Junta de Gobierno, en el mes de octubre de cada año, el anteproyecto del programa operativo anual y del presupuesto de egresos, mismo que deberá elaborarse de conformidad con la legislación aplicable;

VII. Expedir la certificación de documentos correspondientes a trámites que son propios al Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora o de aquellos que obren en sus archivos;

VIII. Implementar las acciones necesarias para el cumplimiento del Sistema Integral de Archivos de acuerdo con la normatividad en la materia; y

IX. Las demás que le confieren las leyes y otras disposiciones reglamentarias o las que expresamente le encomiende la Junta de Gobierno.

Estructura Orgánica

78.01 - Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora

78.01.00.01 - Coordinación de Asesoría Jurídica

78.01.01 - Dirección Técnica

78.01.01.01 - Subdirección de Planeación y Desarrollo

78.01.01.01.01 - Departamento de Producción y Desarrollo Tecnológico de Especies Dulceacuícolas

78.01.01.01.02 - Departamento de Producción y Desarrollo Tecnológico de Especies Marinas

78.01.01.01.03 - Departamento de Control y Seguimiento a Centros Acuícolas

78.01.01.01.04 - Departamento de Planeación y Proyectos

78.01.02 - Dirección de Promoción y Capacitación

78.01.02.01 - Departamento de Difusión y Capacitación

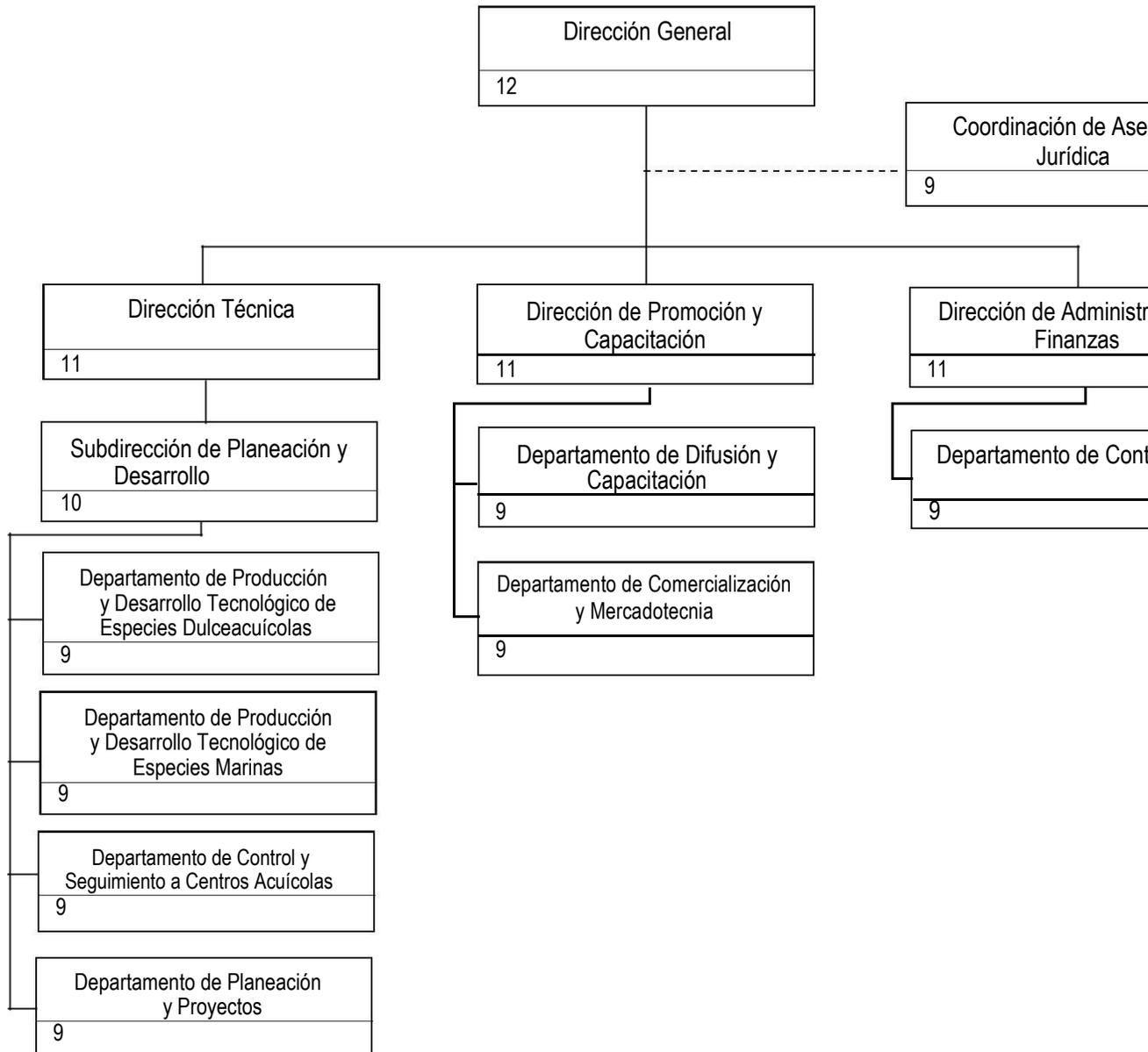
78.01.02.02 - Departamento de Comercialización y Mercadotecnia

78.01.03 - Dirección de Administración y Finanzas

78.01.03.01 - Departamento de Contabilidad

INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA

ORGANIGRAMA



Objetivos y Funciones

78.01 Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora

Objetivo:

Incrementar la producción de productos acuícolas y la generación de empleos bajo esquemas de rentabilidad a la estructura productiva del Estado.

Funciones:

- Formular proyectos estratégicos, detonadores del desarrollo de la acuacultura, para promoverlos ante inversionistas nacionales y extranjeros.
- Brindar asistencia técnica a grupos que actualmente practican la ostricultura, piscicultura y camaronicultura y maricultura en general.
- Apoyar el sector privado y social para la creación de centros demostrativos de cultivos de otras especies tanto marinas como dulceacuícolas con potencial e importancia comercial.
- Apoyar a los Centros de Producción del Instituto y otros centros de investigación en el desarrollo tecnológico para la producción diversificada de crías, semillas y otros insumos para la acuacultura.
- Brindar asistencia técnica y capacitación a grupos que deseen incursionar en cultivos de otras especies.
- Verificar que los documentos administrativos (manuales de organización y procedimientos y el Reglamento Interior del Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora) del Instituto se encuentren debidamente actualizados.
- Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno e informarle de los resultados obtenidos.
- Actuar como representante legal del Instituto de Acuacultura con pleno y general poder para actos de administración y de dominio, pleitos y cobranzas.
- Establecer, suspender y remover al personal técnico y administrativo del Instituto.
- Otorgar, suscribir, endosar títulos de crédito y para celebrar operaciones de crédito.
- Participar a las sesiones de la Junta de Gobierno y tomar parte de las deliberaciones.
- Presentar anualmente ante la Junta de Gobierno para su aprobación en su caso, el programa de actividades y el presupuesto del Instituto.
- Presentar anualmente a la Junta de Gobierno, dentro de los dos primeros meses del año, los

estados financieros y el informe de actividades del ejercicio anterior.

- Recibir a nombre del Instituto las herencias, legados y demás deliberaciones que se hagan al Instituto, previa aprobación de la Junta de Gobierno.

- Dirigir mensualmente, a la Junta de Gobierno un estado de situación financiera y un estado de resultados del mes y acumulado, así como el estado que guarda el ejercicio presupuestal, avance de los programas y metas alcanzadas.

- Realizar actas, convenios y contratos de interés para el Instituto, de acuerdo con los lineamientos que determine la Junta de Gobierno y de conformidad con las leyes de la materia.

- Otorgar al Comisario Público elegido por la Secretaria de la Contraloría General las facilidades necesarias para el desempeño de su función.

- Ordenar la ejecución de componentes, que ayuden a dar respuesta al acceso de los ciudadanos a la información de carácter pública del Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora, en el marco de los estatutos de la Ley de Acceso a la Información pública del Estado de Sonora.

- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

78.01.00.01 Coordinación de Asesoría Jurídica

Objetivo:

Garantizar que los actos jurídicos celebrados por el Instituto de Acuacultura y sus Unidades Administrativas, se encuentren apegados a la normatividad existente y de conformidad con las normas, lineamientos y criterios específicos que determine el Director General.

Funciones:

- Dar representación al Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora en los procedimientos judiciales y administrativos en los que tenga que intervenir.
- Formular demandas, querellas, proporcionar respuesta y seguimiento a las demandas y reclamaciones que lleguen a formularse en su contra.
- Otorgar el perdón extintivo de la acción penal, así como promover y desistir del juicio de amparo.
- Revisar los convenios, acuerdos, circulares, contratos e instrumentos públicos en los que intervenga el Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora, y emitir opinión respecto de la modificación, nulidad o rescisión de los contratos o convenios que celebre el Instituto.
- Colaborar en la formulación y revisión de los anteproyectos de leyes, reglamentos y decretos en relación con el Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora, conforme a los lineamientos que establece el Director General.
- Compilar las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos de ámbito federal, estatal y municipal que se relacione con la esfera de competencia del Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora .
- Organizar los informes en los juicios de amparo y darle interpretación a toda clase de recursos o medios de impugnación.
- Actuar en los juicios en que el Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora forme parte e intervenir en el cumplimiento de las resoluciones respectivas.
- Formular los convenios y contratos que celebre el Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora con empresas privadas, instituciones educativas y el Gobierno del Estado.
- Ejecutar en el ámbito de su competencia la rescisión administrativa de los contratos que celebre el Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora cuando así lo haya determinado el Director General.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

78.01.01 Dirección Técnica

Objetivo:

Instrumentar el establecimiento y aplicación de tecnologías acuícolas rentables que diversifiquen la actividad acuicultura encaminadas a la obtención de la metas de producción tanto de productos como de servicios que ofrece el Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora (IAES) al sector acuícola.

Funciones:

- Proponer la realización de proyectos rentables de diversificación de la acuicultura en el Estado.
- Supervisar y mantener actualizadas las tecnologías y los protocolos de producción de especies y de los proyectos de investigación que efectúa, así como revisión de los informes periódicos de los mismos.
- Dar seguimiento a los contratos y convenios de colaboración que mantiene el Instituto con los diferentes actores de la actividad acuícola.
- Elaborar informes para presentación del Instituto ante la Junta de Gobierno con relación a la producción y servicios que ofrece a los productores acuícolas.
- Atender al sector de productores acuícolas e Instituciones de Investigación afines para coordinar trabajos conjuntos.
- Dirigir y analizar los programas de producción de los centros de producción del Instituto.
- Elaborar oficios, tarjetas informativas, boletines de prensa, contribuciones, etc., sobre cualquier aspecto relacionado al Instituto en el ámbito técnico de la producción y la investigación aplicada.
- Guiar e inspeccionar los servicios de asesoría y asistencia técnica que El Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora le brinda a los usuarios del sector acuícola.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

78.01.01.01 Subdirección de Planeación y Desarrollo

Objetivo:

Lograr el establecimiento de un sistema de planeación institucional para promover el desarrollo y diversificación de la acuicultura sonorenses, difundiendo sus avances y elaborando manuales técnicos y otros documentos de información tecnológica y de asistencia técnica a productores de la entidad.

Funciones:

- Elaborar proyectos de investigación acuícola de interés para el desarrollo de la acuicultura estatal, y proponerlos a la Dirección Técnica para su financiamiento.

- Efectuar asociación directa con la iniciativa privada, grupos sociales o instituciones para efecto de transferencia biotecnológica, a través de asistencia técnica y el aprovechamiento de los productos biológicos y servicios que el Instituto genera.

- Coordinar junto con el Departamento de Planeación y Proyectos el seguimiento a los proyectos de investigación acuícola comprometidos con otras instituciones.

- Elaborar en coordinación con la Unidad de Asesoría Jurídica convenios de participación con el sector privado y social, así como instancias académicas y de investigación para el desarrollo de la acuicultura.

- Dar seguimiento técnico a los proyectos de evaluación biotecnológica en acuicultura del Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora.

- Coordinar de manera conjunta con el Departamento de Planeación y Proyectos la elaboración de estudios técnicos de impacto ambiental en la actividad acuícola.

- Realizar la evaluación técnica de proyectos acuícolas para informar a la Dirección Técnica.

- Planear, programar y supervisar proyectos de desarrollo biotecnológico que se realicen en los Centros de Producción del IAES

- Dar seguimiento a las actividades técnicas comprometidas bajo convenio con otras instancias en relación con el tema acuícola y de ordenamiento costero.

- Manejar directamente o en participación, módulos de cultivo comercial piloto para la búsqueda de nuevas modalidades acuícolas y/o la optimización de la existente.

- Proponer y acordar con la Dirección Técnica, alternativas de estrategias productivas para el Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora.

- Proponer y acordar ante la Dirección Técnica alternativas de resolución de problemas operativos y administrativos de la Subdirección.

- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

78.01.01.01.01 Departamento de Producción y Desarrollo Tecnológico de Especies Dulceacuícolas

Objetivo:

Incrementar la producción de especies dulceacuícolas de importancia comercial y su desarrollo tecnológico mejorando su calidad, así como encontrar nuevas y mejores formas de funcionamiento de las distintas áreas específicas involucradas en el proceso de producción e investigación aplicada al Centro Acuícola del Estado de Sonora.

Funciones:

- Planear las metas de producción conjuntamente con la Dirección Técnica y la Subdirección de Planeación y Desarrollo, para el desarrollo del programa de producción anual de Especies Dulceacuícolas.

- Vigilar y supervisar la operación continua de los centros de producción para llevar a cabo el programa de producción de peces dulceacuícolas, moluscos bivalvos, cultivos larvarios.

- Acordar y proponer ante la Subdirección de Planeación y Desarrollo, alternativas de producción y resolución de problemas operativos del Centro.

- Programar los cultivos demostrativos de engorda de las diferentes especies comerciales y alternativas de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General y el Departamento de Producción y Desarrollo Tecnológico de Especies Dulceacuícolas.

- Informar semanalmente por escrito de las actividades y avances en los programas de producción, con resumen mensual, trimestral y anual de Especies Dulceacuícolas.

- Planear, programar y supervisar los proyectos de investigación inherentes a las especies dulceacuícolas que se desarrollan en el Centro Acuicola del Estado de Sonora.

- Supervisar al personal subordinado en las diversas actividades que se generen en la operación del Centro de producción de Especies Dulceacuicolas.

- Coordinar con el Departamento de Comercialización y Mercadotecnia las entregas de productos generados por el CAES de Especies Dulceacuícolas.

- Impulsar y apoyar el programa de visitas guiadas y actividades de capacitación que sean requeridos en coordinación con el Departamento de Difusión y Especies Dulceacuícolas.

- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

78.01.01.01.02 Departamento de Producción y Desarrollo Tecnológico de Especies Marinas

Objetivo:

Incrementar la producción de especies marinas de importancia comercial y su desarrollo tecnológico mejorando su calidad, así como encontrar nuevas y mejores formas de funcionamiento de las distintas áreas específicas involucradas en el proceso de producción e investigación aplicada del Centro Reproductor de Especies Marinas del Estado de Sonora.

Funciones:

- Planear las metas de producción conjuntamente con la Dirección Técnica y la Subdirección de Planeación y Desarrollo, para el desarrollo del programa de producción anual de Especies Marinas.

- Vigilar y supervisar la operación continúa del centro reproductor de especies marinas del Estado de Sonora (CREMES) para llevar a cabo el programa de producción de moluscos bivalvos, cultivos larvarios, preengorda y engorda.

- Acordar y proponer ante la Dirección Técnica alternativas de producción y resolución de problemas operativos del CREMES.

- Programar los cultivos demostrativos de engorda de las diferentes especies comerciales y alternativas de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General y Departamento de Producción y Desarrollo Tecnológico de Especies Marinas.

- Informar semanalmente por escrito de las actividades y avances en los programas de producción, con resumen mensual, trimestral y anual de Especies Marinas.

- Planear, programar y supervisar los proyectos de investigación inherentes a las especies marinas que se desarrolla en el Centro.

- Supervisar al personal subordinado en las diversas actividades que se generen en la operación del Centro Reproductor de Especies Marinas.

- Coordinar con el Departamento de Comercialización y Mercadotecnia las entregas de productos producidos en el Centro de Especies Marinas.

- Impulsar y apoyar el programa de visitas guiadas y actividades de capacitación que sean requeridos en coordinación con el Departamento de Difusión y Especies Marinas.

- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

78.01.01.01.03 Departamento de Control y Seguimiento a Centros Acuícolas

Objetivo:

Controlar y dar seguimiento a los procesos, actividades, situación de operación, necesidades en equipamiento, insumos e infraestructura y desempeño general de cada uno de los centros acuícolas administrados por el Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora O.P.D., fortaleciendo mediante un programa de transferencia y desarrollo tecnológico el potencial productivo de los diversos cultivos que se generan; así como desarrollar las habilidades técnicas del personal operativo a través de programas de capacitación y desarrollo.

Funciones:

- Mantener una estrecha comunicación con los Coordinadores de los Centros de Producción Acuícola de manera directa a través de visitas y estancias periódicas en cada uno de los centros para realizar reuniones de trabajo con sus coordinadores.

- Evaluar el desempeño del personal técnico y operarios que labora en los centros acuícolas.

- Dar seguimiento y control a los siguientes protocolos de producción:

- 1.- Protocolo de manejo de la producción de:

- a.- cultivo de ostión
- b.- cultivo de microalgas,
- c.- cultivo de rotíferos
- d.- cultivo de tilapia,

- 2.- Proponer Protocolos de sanidad (general para todos los centros)

- 3.- Establecer Protocolos de mantenimiento de equipo de producción.

- Proponer líneas de investigación prioritarias y de nuevas especies, atendiendo las necesidades del sector productivo.

- Establecer un plan de desarrollo a mediano plazo de los centros acuícolas.

- Constituir un programa anual de mantenimiento y equipamiento de cada uno de los centros.

- Impulsar programas de transferencia tecnológica en materia acuícola.

- Integrar programas de capacitación y desarrollo del personal técnico y operativo.

- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

78.01.01.01.04 Departamento de Planeación y Proyectos

Objetivo:

Fortalecer la Acuicultura en Sonora a través de la elaboración y promoción de proyectos encaminados a la generación y diversificación de productos de interés en beneficio de este sector productivo.

Funciones:

- Elaborar Estudios Técnico financieros que sean técnicamente viables y económicamente rentables y en apego a las Normas ecológicas vigentes.
- Dar seguimiento Técnico a los Proyectos de Evaluación Biotecnológica en Acuicultura del Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora.
- Elaborar estudios técnicos de impacto ambiental en la actividad acuícola.
- Realizar la evaluación técnica de proyectos acuícolas para informar a la Subdirección de Planeación y Desarrollo.
- Proponer alternativas de estrategias productivas para el Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora.
- Proponer y acordar ante la Subdirección de Planeación y Desarrollo alternativas de resolución de problemas operativos y administrativos del Departamento.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

78.01.02 Dirección de Promoción y Capacitación

Objetivo:

Promover actividades del Instituto relacionados con la capacitación a productores primarios, comercialización de especies acuícolas y difusión de actividades de interés para la comunidad de productores y consumidores de especies producidas mediante el Instituto de Acuicultura en el Estado de Sonora.

Funciones:

- Incrementar los espacios de publicidad con la finalidad de promocionar al Instituto, sus productos, servicios y capacitaciones y asistencia técnica.
- Generar estrategias que permitan aumentar los clientes y tener más venta de productos, servicios y capacitaciones y asistencia técnica.
- Formar vínculos de cooperación entre entidades públicas y privadas con el Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora.
- Supervisar las actividades de los departamentos de Comercialización y Mercadotecnia y de Difusión y Capacitación.
- Apoyar y mantener contacto con la Dirección Técnica para aumentar los ingresos por concepto de la elaboración de proyectos productivos y asesorías técnicas.
- Mantener contacto directo con los clientes en conjunto con los departamentos de Difusión y Capacitación, de Comercialización y Mercadotecnia para detectar necesidades que redunden en su satisfacción por medio de la oferta de un producto o servicio.
- Supervisar la actualización de información de la página Web del IAES.
- Instrumentar los mecanismos de ejecución, revisión y control de los departamentos de difusión y capacitación, así como comercialización y mercadotecnia.
- Proponer y aplicar las políticas básicas en materia de promoción y capacitación de los servidores públicos del Instituto y del sector productivo.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

78.01.02.01 Departamento de Difusión y Capacitación

Objetivo:

Incentivar la inversión o participación de los sectores social, privado e institucional en la implantación y operación de proyectos acuícolas de carácter productivo y científico que favorezcan el establecimiento de actividades acuícolas de alto rendimiento.

Funciones:

- Elaborar documentos de promoción y difusión de las actividades del Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora.
- Presentar a la Dirección General las propuestas que garanticen optimizar los procedimientos de proyección, capacitación y vinculación generadas por departamento.
- Participar como coordinador y promotor, de la vinculación interinstitucional que permita la actividad acuícola en todas sus modalidades (educación, producción e investigación).
- Organizar eventos de capacitación en materia acuícola a nivel local, regional y nacional en coordinación con los centros y departamentos acordes a la realidad económica y demandas de los sectores de la sociedad.
- Promocionar los productos y servicios que ofrece la Dirección General a través de sus Centros de Producción y Departamentos.
- Generar material informativo para los medios de comunicación masiva donde se den a conocer los trabajos que actualmente se desarrollan en el IAES y en general del sector acuícola.
- Desarrollar, actualizar y mejorar la imagen institucional mediante la generación de información para medios electrónicos de comunicación.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

78.01.02.02 Departamento de Comercialización y Mercadotecnia

Objetivo:

Comercializar los productos y servicios que ofrece el Instituto al Sector acuícola de la región noroeste y del País.

Funciones:

- Investigar y recopilar información de mercado referente al panorama acuícola nacional y regional, principalmente de las especies acuícolas que maneja el Instituto. La principal información es sobre la oferta y la demanda y análisis de precios.

- Comercializar a nivel nacional las especies producidas por los centros acuícolas que administra el Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora.

- Elaborar reportes de venta mensuales, que indiquen el monto de los ingresos y el destino de las especies.

- Realizar la cobranza mensual a través de envío de estados de cuenta y llamadas telefónicas, una vez verificada la relación de deudores.

- Realizar la facturación, una vez recopilada la orden de salida, la ficha de depósito y el recibo enviado por el Centro de Producción.

- Obtener a través de SAGARPHA solicitud para certificación de especies procediendo al llenado y recopilación de la información necesaria, dando posterior seguimiento.

- Importar especies acuícolas cuando así se requiera, cumpliendo con todos los requisitos normativos indispensables.

- Elaborar contratos de Compra-Venta de especies acuícolas producidas por los centros que conforman el Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora.

- Elaborar los estudios de mercados requeridos para mantener los niveles de competitividad adecuados para el buen desempeño del IAES.

- Brindar atención a clientes interesados en adquirir especies acuícolas ó cualquier otra información referente al Departamento.

- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

78.01.03 Dirección de Administración y Finanzas

Objetivo:

Garantizar una eficiente administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto de Acuacultura, estableciendo mecanismos de control, e implementando sistemas administrativos que permitan dar cumplimiento a políticas, normas y disposiciones legales dentro de las atribuciones que le han sido conferidas.

Funciones:

- Sistematizar el análisis de la gestión presupuestal en cuanto al cumplimiento de objetivos metas previstas y evaluar los resultados obtenidos en función del presupuesto ejercido y de las insuficiencias presupuestales que, en su caso se hayan presentado.

- Llevar un control de los cheques que se expidan de cuentas corrientes.

- Llevar un estricto control y resguardo de los recursos financieros.

- Presentar mensualmente a la Dirección General los estados financieros.

- Observar el cumplimiento de los lineamientos, normas y disposiciones internas en operaciones de compras y ventas.

- Programar y controlar las entradas y salidas de efectivo por concepto de gastos de operación; pago de acreedores, etc., buscando el óptimo aprovechamiento de los recursos.

- Informar diariamente a la Dirección General en términos financieros de la situación en que se encuentran las cuentas bancarias.

- Diseñar y vigilar el cumplimiento de un sistema que ofrezca un adecuado control físico de los bienes muebles, que contenga el registro oportuno de los resguardos correspondientes y de reglas que responsabilicen al usuario sobre la conservación y uso de los bienes.

- Vigilar que el programa de mantenimiento preventivo y de conservación de los bienes, se cumpla conforme a lo establecido.

- Programar anticipadamente los requerimientos de personal a fin de que se soliciten y obtengan los recursos presupuestales necesarios.

- Coordinar programas de capacitación que sean requeridos y realizar las gestiones necesarias para que se lleven a cabo.

- Gestionar acorde a las disposiciones internas ante diversas dependencias gubernamentales o a quien corresponda la documentación relativa a las operaciones administrativas del Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora.

- Elaborar el Reglamento Interior del Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora, así como su actualización permanente.

- Elaborar los manuales administrativos, en coordinación con las demás unidades administrativas
- Elaborar e integrar el anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos, en coordinación con las demás unidades administrativas, de acuerdo al Programa Operativo Anual.
- Vigilar que el ejercicio del presupuesto anual se realice de acuerdo a las partidas y calendarios establecidos.
- Realizar análisis de las variaciones del presupuesto aprobado y el ejercido, determinando la naturaleza de éstas y aplicar, previa autorización de la Junta de Gobierno las medidas correctivas necesarias.
- Procurar que los equipos de cómputo se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, vigilando que se le de la mejor utilización.
- Desarrollar Todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

78.01.03.01 Departamento de Contabilidad

Objetivo:

Contar con un sistema contable eficiente y eficaz que responda a las demandas normativas vigentes y a las solicitudes de información como apoyo para la toma de decisiones.

Funciones:

- Registrar todas las operaciones contables y del ejercicio del presupuesto.
- Formular diariamente los reportes de bancos sobre las cuentas de cheques.
- Elaborar y mantener actualizado el catálogo de cuentas contables.
- Verificar que se elaboren las pólizas contables del registro de operaciones generadas.
- Recabar la información necesaria y oportuna para la aclaración de partidas y registros contables.
- Controlar el registro y cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Realizar el pago de pasivos conforme a las políticas establecidas.
- Elaborar los estados financieros de las operaciones contables, como el balance general, estado de resultados, estado de variaciones al presupuesto, auxiliares de mayor, diario general, relaciones analíticas, pólizas.
- Elaborar la nómina del personal, realizando las retenciones correspondientes para su declaración y pago oportuno.
- Controlar la existencia y adquisición de materiales de oficina y de apoyo a todas las unidades administrativas.
- Supervisar y operar controles sobre uso y mantenimiento de teléfonos.
- Controlar la facturación, elaboración de pólizas, saldos y conciliaciones bancarias.
- Realizar semestralmente inventarios generales de activos fijos de los centros de producción, así como de las oficinas centrales.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Bibliografía

Guía para la elaboración de Manuales de Organización de la Secretaría de la Contraloría General.
Octubre 2015.